

**PROCESO SELECTIVO PARA LA GENERACIÓN DE LISTA DE RESERVA EN LA
CATEGORÍA DE OPERARIO DE SERVICIOS**

**INFORMACIÓN PARA EL TRÁMITE DE LAS SUBSANACIONES TRAS LA
PUBLICACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS**

Las Bases Generales para la generación de listas de reserva de personal interino o temporal para el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (Boletín Oficial de la Provincia número 124, de 27 de septiembre de 2013) modificadas por la resolución número 3805/2016, de 15 de febrero (Boletín Oficial de la Provincia número 21, de 17 de febrero de 2016), establece en la base "QUINTA: ADMISIÓN DE ASPIRANTES", lo siguiente:

(...)

"5.2. Lista de Admitidos y Excluidos

Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución, en el plazo máximo de quince días, aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, concediéndose un plazo de diez días para la presentación de reclamaciones o subsanar los posibles defectos que hayan motivado la exclusión del aspirante, siempre que los mismos sean subsanables, sirviendo a tales efectos la publicación de la lista provisional con indicación de los defectos observados, como requerimiento expreso para que se lleve a cabo la subsanación de los mismos. En caso de no presentarse ninguna reclamación, dicha lista queda elevada a definitiva.

En el caso de presentarse reclamaciones, éstas serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos, que se hará pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y en ella se fijará, asimismo, el lugar, fecha y hora de comienzo de la fase de oposición.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión, justificando su derecho a estar incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos en la relación de las pruebas. La resolución que apruebe definitivamente la lista de admitidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de la jurisdicción correspondiente sobre esta materia. No se considera defecto subsanable la falta de aportación de los méritos que se pretendan hacer valer, por lo que no se valorarán aquellos méritos que no resulten acreditados y/o aportados en dicho momento".

Plazo de presentación de las subsanaciones.


El plazo de presentación será de **diez días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la lista provisional en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su página web, **es decir desde el 13 y hasta el 23 de julio de 2016.**

Los lugares de presentación y compulsa de documentos serán:

1.- Registro General de Entrada de la Corporación, sito en la Calle León y Castillo núm. 270, Edificio Metropole, 35005, Las Palmas de Gran Canaria, así como en los registros desconcentrados de este Ayuntamiento, y que se relacionan a continuación, **en horario de 8 de la mañana a dos de la tarde de lunes a viernes:**

C/ León y Castillo nº 322, 5ª planta
 35007 Las Palmas de Gran Canaria
 Teléfono: 928 44 60 37
 www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación:4ZBGYnHnRV6dsUPeE40Ipw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Leticia Lopez Estrada		FECHA	12/07/2016
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	4ZBGYnHnRV6dsUPeE40Ipw==	PÁGINA	1/2
 4ZBGYnHnRV6dsUPeE40Ipw==				

- Distrito Vegueta – Cono Sur – Tafira
Calle Alcalde Díaz – Saavedra Navarro número 2
- Distrito Centro
Calle Alfonso XIII número 2
- Distrito Isleta – Puerta - Guanarteme
Calle Pérez Muñoz s/n. Frente a la Iglesia de la Luz
- Distrito Ciudad Alta
Calle Sor Simona, nº 44 esquina Paseo Pintor Santiago Santana, nº 1 (Edificio del Canódromo)
- Distrito Tamaraceite – San Lorenzo - Tenoya
Calle Doctor Juan Medina Nebot número 58, 1ª Planta

Además de los lugares señalados anteriormente se podrán **compulsar** documentos en el Servicio de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, sito en la calle León y Castillo nº 322 – 5ª Planta, **en horario de 08.30 a 12.30 horas, de lunes a viernes.**

La presentación de documentos puede efectuarse también en cualquiera de los registros a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y que se relacionan a continuación:

- Registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración General del Estado.
- Registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración de las Comunidades Autónomas.
- En las Oficinas de Correos, en cuyo caso la solicitud se presentará en sobre abierto, con objeto de que se haga constar en la misma el nombre de la oficina y la fecha, lugar y hora de presentación, de conformidad con el artículo 31 del RD1829/1999, de 3 de diciembre.
- En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

Una vez finalizado el proceso selectivo y previo al llamamiento para cubrir un puesto, conforme al orden establecido en la lista de reserva, se requerirá estar en posesión de los permisos de conducir B y C.

Asimismo los aspirantes afectados por limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales deberán aportar en este plazo de subsanación de defectos, la certificación emitida por los equipos multidisciplinarios a que se refiere el artículo 6.6 de la Ley Territorial 9/1987, de 28 de abril, de Servicios Sociales, acreditativa de que están en condiciones de cumplir las tareas fundamentales de los puestos de trabajo a que aspiran.


La no presentación de la subsanación en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

Las Palmas de Gran Canaria,

LA RESPONSABLE TÉCNICO DEL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS
(Resolución número 23940/2015, de 28 de julio)

Leticia López Estrada

Código Seguro de verificación:4ZBGYnHnRV6dsUPeE40Ipw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Leticia Lopez Estrada		FECHA	12/07/2016
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	4ZBGYnHnRV6dsUPeE40Ipw==	PÁGINA	2/2
				
4ZBGYnHnRV6dsUPeE40Ipw==				